

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2026-3531

Planeamiento/ SAF/ 4.1.7.- 1/2025

PCTM 7600_GE01_2025_01161

EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de octubre de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas sita en calle Motarraf nº 14D y nº 18, catastrales 1645612UG4914N y 1645611UG4914N, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de la edificación, incrementando la ocupación en planta baja y reduciéndola en la misma proporción en planta alta, sin incremento de la edificabilidad total inicial, dando respuesta a necesidades funcionales específicas que garanticen la accesibilidad de la propiedad, todo ello conforme al documento presentado por doña Marta Santolalla Cuenca y don Jesús Pérez Arrebola, redactado por la Arquitecta Mª del Carmen Castro Navajas, con los siguientes CSV:

00-09-01-Contestacion-requerimiento firmado.pdf

uVOFmxcasWxG3r6byhXZkNxd7MPwf

00-06-01-Estudio-de-Detalle-Motarraf 18-y-14D-firmado.pdf

uVOFm6MA3D5mpB6TkM8twVHL6QKcBY

00-09-04-Escritura-Motarraf-14D.pdf

uVOFmebCWVZR6kgAJ982PfwcWE9SEs

00-09-03-escrituras-motarraf-18.pdf

uVOFmDzSdTq4wfl6EnxDUxZsts63v

00-09-02-Autorizacion.pdf

uVOFmRnCuqpyPHpcELzs22LFuBeabT

SEGUNDO.- Dejar constancia de que no se podrá superar la edificabilidad inicial correspondiente a la superficie de ambas parcelas, que las mismas deberán ser agregadas previamente a la obtención de Licencia de Obra y que los esquemas de ocupación en planta y sección que se contienen en el estudio de detalle tienen un carácter orientativo y no vinculante, debiendo ser ajustadas al resto de los parámetros de la ordenanza (CTP-1) y valorados por el Servicio de Licencias en el procedimiento de Licencia de Obra.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y notificación a los propietarios incluidos en el ámbito, conforme a los datos que figuren en las certificaciones catastrales del Registro de la Propiedad solicitadas a tal efecto (artículo 78.5 LISTA y artículo 104.4.c) RGLISTA).

Código Seguro de Verificación (CSV): 6A60 0ABD E785 4889 4B92

Fecha Firma: 28-10-2026 08:17:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



6A600ABDE78548894B92

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

El documento sometido a información pública, que deberá contener un resumen ejecutivo al objeto de facilitar la participación y consulta de la ciudadanía (artículo 62.1.e) y 5.c) LISTA y artículo 104.3 RGLISTA), se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9,00 a 14,00”.

EL GERENTE,

(firma y fecha electrónica)

Fdo. Julián Alvarez Ortega

Córdoba, 15 de octubre de 2026.— El Gerente, Julián Alvarez Ortega.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6A60 0ABD E785 4889 4B92 **Fecha Firma:** 28-10-2026 08:17:08

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



6A600ABDE78548894B92